Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 35 / 2.013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LAS CONTRATACIONES DIRECTA LLEVADAS A CABO EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2012.-

Asunción, 17 de Mayo de 2013.

VISTO:

El Memorándum D.C.G. N° 210/2.013 del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual solicita la extensión de la vigencia contractual y el Memorándum D.E.C. N°387/2.013 por el cual el Departamento de Ejecución de Contratos realiza y fundamenta la misma solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que, la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Contratación Directa llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal mencionado, por encontrarse pendientes de ejecución.

Que, la extensión de los contratos es hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - DOC N° 136 de fecha 9 de mayo de 2013.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Extender la Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2013 a los contratos adjudicados en los llamados a Contratación Directa exclusivamente de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA AÑO 2012

ID	LLAMADO	NRO. DE LLAMADO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	N° DE CONTRATO
239.968	CD	24	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y BEBEDERO PARA NIVEL CENTRAL Y EL HOSPITAL SAN JORGE	SOME S.A.C.I.A.	23
243.853	CD	78	PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	PANADERIA-CONFITERIA EL HORNERO de Máximo Jara Aquino	148

Artículo 2° Aprobar las Adendas correspondientes a cada llamado con las empresas adjudicadas.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FREDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.